

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 065- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 103-MJM-GPSM-2020, suscrito por el Dr. Manuel Mendoza en calidad de Procurador Síndico, señala lo siguiente: En cumplimiento a la sumilla inserta por usted, en el informe N° 005-GAC-GADMLA-2020, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Francisco Torres, Director de Avalúos y Catastros, en el cual anexa el Ante proyecto de Ordenanza Denominado: **REFORMA A LA ORDENANZA QUE LEGALIZA LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS O VACANTES EN POSESIÓN DE PARTICULARES EN EL CANTÓN LAGO AGRIO**, al respecto una vez que se han obtenido los Informes Técnicos respectivos referentes al citado ante proyecto de instrumento jurídico, me permito anexar el siguiente proyecto de ley de aplicación local denominado:

REFORMA A LA ORDENANZA QUE LEGALIZA LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS O VACANTES EN POSESIÓN DE PARTICULARES EN EL CANTÓN LAGO AGRIO, mismo que se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otros instrumentos jurídicos concordantes, a fin de que por su digno intermedio sea puesto en consideración al Concejo Municipal para que sea analizado, discutido y aprobado conforme lo determina el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veintidós de mayo del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del informe N° 103-MJM-GPSM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

R E S U E L V E :

Aprobar la moción presentada por la Concejala Marta Castro, en el sentido que dicho informe pase a una comisión mixta, a la Comisión de Terrenos y a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que se haga un profundo análisis del tema y posteriormente sea analizado en el pleno del Concejo.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de mayo de 2020



Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL